CONSTANCIA SECRETARIAL: De acuerdo al memorial aportado por la parte actora se tiene la siguiente situación con los demandados

1.- Gloria Alexandra Gómez Vélez, con cédula 66.984.525; no hay datos

2.-- María Leticia Echeverri Salazar, con cédula 39.433.965; tel. 538 2210 Finca la Soledad Rionegro. Se llamó el teléfono anotado y no aparece registrado.

3.- Beatriz Elena Zapata Valencia, con cédula 42.770.111 de Itagüí; tel. 3718299 Reside en la avenida 48 A nro. 58-84 Itagui. Se dejó recado telefònico

4.- Claudia Yanet Gallego Benítez, con cédula 43.150.621; Notificada en septiembre 18 de èste año (fls. 1155)

5.- Natalia Morales Flórez, con cédula 42.828.159; Se le envió citación

6.- Hugo Fernando Rendón Jaramillo, con cédula 98.554.741; teléfono 7898548 calle 24 ·nro. 7- 35 . Se llamó al teléfono suministrado pero no se recibió contestación,

7.- Silvia Nora Calle Restrepo, con 43.721.292; Se le envió citación

8.- Omar de Jesús García Uribe, con cédula 3.379.080; se desconocen datos

9.-Uriel Morales Gutiérrez, con cédula 70.875.453; Se le envió citación

10.- Aníbal de Jesús Muñoz Muñoz, con cédula 8.276.433; no hay datos

11.- Oscar de Jesús Giraldo Alzate, con cédula 70.119.975 Se le envió citación
12.- Martha Olivia Giraldo Jaramillo, con cédula 42.757.604; Se le envió citación
13.- Ramiro de Jesús Montoya Isaza, con cédula 98.527.262; Se le envió citación
14.- Edison Albeiro Correa López, con cédula 71.746.571; Se le envió citación

15.-Luis Hernando Restrepo Morales, con cédula 3.517.711; calle 31 nro. 56 A 17 apto. 2020 tel. 3772141. Se marcó al teléfono y no está en servicio

16.- María Paula Arévalo Correa, con cédula 1.040.738.303; tel. 2791209 dirección calle 32 nro. 61-230 Itagui. Se envió citación

17.- Sergio Andrés Cardona Correa, con cédula 80.818.783; Se le envió citación

18.- Diego Flórez Moreno, con cédula 8.105.427; Notificado septiembre 25 de 2020

19.- Huver Andrés Barrientos Marín, con cédula 8.433.438; Se le envió citación

20.- Rogelio de Jesús Flórez Hernández, con cédula 70.503.274; Notificado septiembre 25 de 2020

21.- Rocío del Socorro Moreno Jiménez, con cédula 42.745.322; Notificado septiembre 25 de 2020

22.- Rosa María Hernández de Flórez, con cédula 21.252.967; Notificado septiembre 25 de 2020

23.- Elkin Alonso Rendón Jaramillo, con cédula 78.303.553; no se conocen datos

24.- John Fredy Ruiz, con cédula 98.622.973; no se conocen datos

25.- María Idalba Martínez Bermúdez, con cédula 25.243.855; no se conocen datos

26.- Ana Milena Vargas Martínez, con cédula 52.384.937; no se conocen datos

27.- María de los Angeles Flórez Hernández, con cédula 42.765.459: Notificada septiembre 30 de 2020

29.- Luis Eduardo Guzmán Hernández, con cédula 6.786.913; notificado septiembre 3 de 2020

30.- José de Jesús Flórez Hernández, con cédula 70.507.836; notificado octubre 1º de 2020

31.- Diana Patricia Herrera Arredondo**.** CC # 39.167.374. Tiene los mismos datos de José de Jesús Flórez Hernández; notificado octubre 1º de 2020

32.- Javier Augusto Durango Vargas, con cédula 10.774.233; no hay datos

33.- Fabio de Jesús Flórez Hernández, con cédula 70.514.443: Notificado septiembre 22 de 2020

34.- Ines Cecilia Martínez. Cónyuge del anterior Fabio de Jesús Flórez Hernández. Tiene los mismos datos de éste; notificados fls. 1156 septiembre 22 de 2020

35.- Ferdinando Avendaño Restrepo, con cédula 71.725.493; tel. 3122892786 . Se dice que reside en Santodomingo. Se llamó al el numero indicado y contestaron que no le pertenece

36.- María Rosalba Mesa Cardona, con cédula 42.683.516; carrera 86 nro. 66-40 Medellin, tel. 3767070. Se llamó al teléfono y no está en servicio

37.- Alberto Mosquera Mosquera, con cédula 98.623.413; calle 50 A Nro. 68-07 Itagui tel. 3717792. Se llamó al teléfono y no corresponde

38.- Alexander Palacio Correa (fls. 66), con cédula 1.020.746.507; tel. 3611531 ocupado --Calle 84 A nro. 52-29 Itagui Se le envió citación

39.- Vanessa Palacio Correa, con cédula 1.020.756.303; citacion Se le envió citación

40.- Luis Horacio Quintero Quintero, con cédula 8.257.732 calle 6 B sur nro. 37-45 Medellin ; tel. 3174762. Se llamó al teléfono y no esta en servicio

41.- Sandra Morales Flórez, con cédula 42.828.510; Se le envió citación

42.- Luz Elena Rendón Chaverra, con cédula 42.730.258; no se conocen datos

43.- John Jairo Ochoa Sánchez, con cédula 8.405.940; no se conocen datos

44.- Miryam del Socorro Castañeda Rendón, cédula 32.518.870; notificada septiembre 3 de 2020

45.- Evelio de Jesús Henao Orozco, con cédula 756.396; no se conocen datos

46.- Angela Zoe Henao Henao, con cédula 43.457.362; no se conocen datos

47.- Jhon Dairo Henao Henao, con cédula número 70.723.413; no se conocen datos

48.- Eva Tulia Flórez Hernández, con cédula 42.749.040 misma dirección de su madre ROSA MARIA HERNANDEZ VDA. DE FLOREZ unidad residencial la barquereña sabaneta cra. 43 A nro. 65 sur 146 int. 127 tel. 5973098 si es el teléfono pero no se encontró y su madre no tomo recado porque dice olvidarlas. De todas formas ya se le envió citación

49.- ERWIN VARGAS PÉREZ C.C. 13.295.534 No se suministran datos

50.- MARIA VIRGINIA GARCES VIERA C.C. 32.395.534: No se suministran datos

51.- ANA CAROLINA OROZCO POSADA C.C. 32.108.481 No se suministran datos

52- HEREDEROS INDETERMINADOS MIGUEL ANGEL GLOREZ HERNANDEZ

Aparecen memoriales de la parte actora donde da cuenta de las gestiones para citar a los demandados y memorial de los demandados FABIO DE JESUS FLOREZ E INES CECILIA MARTINEZ HERNÁNDEZ donde dan contestación a la demanda, objetan juramento, proponen excepciones previas y de mérito, y solicitan amparo de pobreza.

Medellín, noviembre 13 de 2020

TOMAS ANDRES OCHOA MEJIA
SECRETARIO AD HOC

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación n° 05001-31-03-010-2019-00544-00

1.- Se agrega la constancia de envío de citación a los demandado señalado por la parte actora en memorial de octubre 20 de éste año

En ese orden, y conforme al art. 392 del C.G.P., puede proceder a enviar los avisos a las direcciones correspondientes, de acuerdo a lo que se narra en la constancia secretarial que antecede.

La parte actora deberá procurar localizar a los demandados que faltan, o, si es del caso, procurar su emplazamiento.

2.- Se agrega la contestación oportunamente presentada por los demandados FABIO DE JESUS FLOREZ E INES CECILIA MARTINEZ HERNÁNDEZ donde dan contestación a la demanda, objetan juramento, proponen excepciones previas y de mérito, y solicitan amparo de pobreza.

De acuerdo a ello se dispone:

a.- Sobre las excepciones y objeción se resolverá en el momento oportuno

b.- Sobre el amparo de pobreza se tiene que la solicitud se ciñe a los arts. 151 y ss. Del C.G.P., por lo cual se accede a la solicitud de los co demandados mencionados.

c.- Para representar a dichos demandados se le reconoce personería al abogado OVAIRO DE JESUS HERNÁNDEZ VÁSQUEZ CON T.P. 59475 del C.S.J. en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha _____
FIRMA SECRETARIA MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	